

COMUNICACIÓN N° 10 / 2016**INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS**

La Plata, 04 de marzo de 2016

Sres./as Inspectores, Directores/as, CIPEs de Institutos de Formación Docente:

La Dirección Provincial de Educación Superior a través de la Unidad Integral de Becas y PRO.G.RES.AR comunica que:

Se encuentra Disponible el CRONOGRAMA de trabajo para las líneas de Estímulos Económicos y Pueblos Originarios:

Inscripción: 15/03 hasta 27/04

Certificación de Ingresantes: 28/04 hasta 05/05

Certificación de renovantes: 10/03 hasta 31/03

A partir de 15 de marzo y hasta el 27 de abril encuentran abierta la inscripción al Programa de **Becas Estímulos Económicos y Pueblos Originarios** dependiente del Instituto Nacional de Formación Docente (INFD)

PASO 1.A) INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ESTUDIANTES POSTULANTES A BECAS ESTIMULOS ECONÓMICOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS:

ACERCA DE LA INSCRIPCIÓN: Procedimiento personal que debe realizar el estudiante ingresante que desee solicitar la beca, con fecha límite **al 27 de Abril** de 2016, por medio del sitio web: www.estimuloseconomicos.infed.edu.ar, ingresando su Nombre y Apellido, una dirección de correo electrónico personal y su CUIL, con lo cual generará su usuario y clave de gestión. Pedimos en esta instancia que la Institución promueva y facilite la difusión.

RECORDAMOS: Se podrán inscribir a la línea Estímulos Económicos. Para ello deberá contar con la nota aval de la comunidad o carta de auto reconocimiento de pertenencia a un pueblo originario.



ACERCA DE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN EL INSTITUTO: Deberá ser entregada por el estudiante, a las personas asignadas responsables en el Instituto. Las mismas son:

1. Fotocopia de las dos primeras páginas del DNI.
2. Constancia de CUIL.
3. Fotocopia del boletín de calificaciones o certificado analítico del penúltimo año de estudios en el nivel medio.
4. Certificado de finalización de estudios de nivel secundario, completo o en trámite.
5. Constancia de inscripción a la carrera donde figure el año que cursa, emitido por el Instituto.
6. Certificado de inscripción provisoria a la beca, emitido por la página web de estímulos económicos.
7. **Para el caso Pueblos Originarios**, recordar agregar la nota de aval de la comunidad o declaración jurada de pertenencia a una de ellas.

DONDE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN: *La documentación será recibida por el Equipo Directivo y/o CIPE si lo tuvieran.* Sugerimos habilitar una carpeta o caja con una planilla para asentar allí quienes entregan la documentación. Esta servirá para hacer la confirmación del postulante en la plataforma INFD (paso que se explica más adelante).

RECORDAMOS: *todo estudiante que se haya inscripto a una carrera y/o haya cursado el ingreso, deberá ser aceptado y confirmado en plataforma desde 28 de abril hasta el 5 mayo.*

Tener en cuenta para el caso de dificultades en la INSCRIPCIÓN, **revisar y/o difundir el documento adjunto PREGUNTAS FRECUENTES INSCRIPCIÓN.**

PASO 1.B)

CONFIRMACIÓN DE ALUMNOS POSTULANTES POR EL INSTITUTO: Procedimiento Obligatorio por parte del instituto (y/o CIPE), con fecha límite **5 de mayo** de 2016, a través del sitio web: www.estimuloseconomicos.infd.edu.ar accediendo con clave y contraseña del Instituto, otorgada por INFD o a través de la *Unidad de Becas y PROG.R.ES.AR de la DPES.*



ACLARAMOS: Los usuarios y contraseñas de acceso Institucional a la Plataforma que no funcionaran hasta la fecha y se haya hecho el respectivo reclamo, serán enviadas por la DPES a la Institución y/o CIPE.

PASO 1.C)

CERTIFICACIÓN DE RENOVANTES:

Procedimiento obligatorio por parte del instituto (y/o CIPE), desde el 10 de marzo hasta el 31 de dicho mes se encuentra vigente la certificación de los alumnos renovantes de E.E y P.O. Se realiza a través del sitio web: www.estimuloseconomicos.infed.edu.ar accediendo con clave y contraseña del Instituto, otorgada por INFD o a través de la *Unidad Integral de Becas y PROG.R.ES.AR de la DPES*. El fin de esta acción es el de certificar la continuidad de la beca a los estudiantes que ya cuentan con la misma, para que cobren sus cuotas correspondientes (sea esta la 1era cuota, al mes de Abril, o 2da. Cuota, en enero, febrero o fechas siguientes). Sin este paso, será responsabilidad de la institución que el estudiante pierda o no perciba su pago.



RESPECTO DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS INSTITUCIONALES PARA ACCESO A PLATAFORMA DE BECAS ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y PROG.R.ES.AR:

Si el Instituto (y/o CIPE), no contaran con su usuario y contraseña o estas no funcionaran al momento de acceder al sitio, por favor contactarse con Unidad de Becas y vía email:

becasyprogresar.des@gmail.com

Se solicita al equipo directivo colaborar con la difusión de esta información por todas las vías disponibles de comunicación, y a la vez hacer extensivo este pedido al CIPE (si contara con este cargo en el Instituto), puesto que es una de las responsabilidades de este rol la promoción y administración de Becas.

Por cualquier consulta o inquietud comunicarse con *la Unidad Integral de Becas y PROG.R.ES.AR* de esta Dirección vía email a becasyprogresar.des@gmail.com o telefónicamente al **0221- 4295313** de lunes a viernes de **8 a 16 hs.**

Lic. Maria José Licio Rinaldi
Referente de Políticas Estudiantes DES

Lic. Leandro Goroyesky.
Director Provincial de Educación Superior